

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Jaén		Centro de Estu- Universidad de	dios de Postgrado de la Jaén	23008269
NIVEL		DENOMINACI	ÓN CORTA	
Máster		Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad	l de Jaén	1		
NIVEL MECES				
3 3				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONE REGULADAS	S	NORMA HABI	LITACIÓN	
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
HIKMATE ABRIOUEL HAYANI		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento		Número Docum	ento	
NIF 77379399Q				
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
HIKMATE ABRIOUEL HAYANI		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		77379399Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ANTONIO MARTINEZ AMAT		Director del Centro de Estudios de Postgrado		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		45711228Q		
 DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los proc en el presente apartado. 	cedimientos rela	tivos a la presente so	licitud, las comunicaciones se dirig	irán a la dirección que fig
DOMICILIO	CÓDIGO	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071		Jaén	953211961
E-MAIL	PROVINC	IA	·	FAX

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	953211961
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicens@ujaen.es	Jaén		953212638

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Jaén, AM 14 de septiembre de 2021
Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por de Jaén	la Universidad No			Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE	LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen da	No existen datos				
RAMA		ISCED 1		ISCED 2	
Ciencias Soc	Ciencias Sociales y Jurídicas				
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA: Abogado					
TIPO DE VIN	TIPO DE VINCULO Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre				

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Jaén

NORMA

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
050	Universidad de Jaén
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	

No existen datos		
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES		

UNIVERSIDAD

No existen datos

CÓDIGO

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

Real Decreto 775/2011, de 3 junio

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008269	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		

36.0

Fecha: 09/02/2022

50 50 TIEMPO COMPLETO ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO 37.0 60.0 RESTO DE AÑOS 37.0 60.0 TIEMPO PARCIAL ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO 24.0 36.0

NORMAS DE PERMANENCIA

RESTO DE AÑOS

 $https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_01_Normas_Permancia_UJA_GradoMaster.pdf$

24.0

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

CG1 - Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE17 Identificar las fuentes e instituciones del ordenamiento jurídico español.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el Tribunal o Autoridad pública y entre abogados.

- CE6 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Desarrollar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE10 Estructurar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13 Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16,: " 1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondien tes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

En cuanto al perfil de ingreso, es necesario que el/la estudiante posea las siguientes características personales y académicas:

*Graduado en Derecho

*Licenciado en Derecho

En cuanto al perfil personal, los estudiantes deben estar motivados para continuar en su formación universitaria, por lo que es deseable un perfil personal en el que destaque la ambición por el conocimiento así como la capacidad de análisis y de crítica, y al ser un Master de tipo profesionalizante, resulta imprescindible la exigencia de un alto nivel de responsabilidad personal en la formación específica que se ofrece durante el período completo de estudios, requiriendo que el alumno muestre una buena formación básica adquirida durante la Licenciatura o el Grado en su caso.

La información relativa al acceso a la Universidad de Jaén y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías:

- 1. Distrito Único Universitario Andaluz (artículo 66 quinquies de la Ley 12/2011 de 16 de diciembre de modificación de la Ley Andaluza de Universidades) http:// www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/
- Página web de la Universidad de Jaén http://www.ujaen.es/serv/acceso/inicio/index.htm

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



Admisión

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

Para el curso 2012-2013 se puede consultar en: http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2012/21/d/updf/d31.pdf

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

- · Nota media del expediente académico: 50%
- · Conocimiento de idiomas: 40%
- · Otros méritos: 10%

CRITERIOS SELECTIVOS PARA EL CASO DE UNA OFERTA SUPERIOR A LA DISPONIBLE

I.- Valoración del expediente Académico:

aprobado = 50 a 60;

notable = 60 a 80;

sobresaliente = 80 a 100

II.- Desarrollo curricular:

Asistencia a cursos, conferencias relacionados con la materia del Master = 0 a 50;

Acreditación del conocimiento de Idiomas, de acuerdo con los siguientes niveles:

B2 -1 (=10) B2-2 (=15) B2-3 (=20) C1 (=30) C2 (=50)

Estancias en el extranjero (entre un mes y doce meses) = 10 a 50

Formación instrumental (v.gr. informática, creación de empresas, contabilidad, bases de datos, etc.) = 0 a 40

Otros méritos = 0 a 20

III.- Entrevista personal: = 0 a 80

El alumnado solicitante será ordenado en función de la suma total de puntos acumulada en los criterios anteriores, siendo este orden el que determina su admisión en los estudios de máster

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

Según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 46.2.e), uno de los derechos de los estudiantes hace referencia al "asesoramiento y asistencia por parte de los profesores y tutores en el modo que se determine". En este marco se reconoce la importancia de las labores de orientación y tutorización dentro del sistema universitario actual. La Universidad de Jaén y el Colegio de Abogados de Jaén inciden en la necesidad, dentro de una universidad moderna y cada vez mejor orientada en su labor de proyección social, de procurar medios de atención a los usuarios, tanto reales como potenciales, para con ello potenciar la cercanía a los estudiantes mediante la tutorización curricular y el apoyo académico personalizado, así como establecer mecanismos para su orientación profesional, implicando a los distintos agentes de la universidad.

A través de la página web de la Universidad de Jaén se mantiene actualizada la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso (http://www.ujaen.es/home/alumno.html). Además, los primeros días de cada inicio de curso la Universidad de Jaén organiza unas Jornadas de Acogida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso en las que con carácter general se les informa, entre otros, de los siguientes aspectos:

- · Información general sobre la estructura y funcionamiento de la universidad.
- · Presentación de los tutores de cada titulación.
- Información específica sobre la titulación (horarios, aulas, laboratorios, etc.)
- · Servicios dirigidos a los estudiantes (http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicest)
- Unidad de atención a los estudiantes con discapacidad.
- Unidad de atención a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje.
- Unidad de atención a los estudiantes con unicultadas especimens de la Unidad de atención a estudiantes sobredotados y con alta capacidad.
- Voluntariado.
- · Prácticas de empresa.
- · Orientación profesional.
- Apoyo a emprendedores.

Tras la reciente creación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, estas jornadas generales se complementarán con una jornada específicamente orientada al alumnado de cada máster en el que la coordinación del máster explicará las líneas de actuación, criterios y forma de evaluación, herramientas disponibles, plazos, horario, etc. específicos del máster en cuestión.



Con el fin de promover la orientación profesional a los estudiantes, la Dirección se mantendrá informado/a e informará, a través de los estudios de egresados que lleven a cabo los servicios correspondientes de la Universidad, sobre las posibles proyecciones profesionales de los estudios a su cargo. En este caso, su papel será ante todo el de dinamizador y orientador.

Se dispone de un protocolo especial se seguimiento para los estudiantes que sufran alguna discapacidad, tanto para detectar las necesidades específicas como para como para dar respuesta a las que se acrediten:

- 1º. Los o las estudiantes con discapacidad que se matriculen en la Universidad de Jaén podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el programa de la matrícula, dicha situación, así como su deseo de que la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él o ella, o bien podrán rellenar el formulario disponible en: http://accesible.ujaen.es
- 2º. A cada estudiante que haya solicitado la actuación de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que soliciten y las que la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.
- 3º. En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Jaén.

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el alumno cuenta con un Tutor o Tutora, designado por el Decanato, para la atención de las necesidades especiales de carácter académico.

Entre otras medidas de protección, se cuenta con un procedimiento de Prioridad en matrícula, desde las Administraciones del Campus, adaptación de materiales de estudio, sistemas de cuadernos autocopiativos que facilitan la toma de apuntes y notas de clase, apoyo técnico personalizado y equipos informáticos adaptados a cada necesidad.

El Equipo Coordinador del Máster tendrá la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes. Para llevar a cabo esta tarea y para una mejor aprovechamiento, en cada asignatura existirá un Responsable de la misma, quien se hará cargo de solucionar los posibles problemas, dudas, inquietudes o interrogantes que formulen los alumnos.

El Responsable de la Asignatura, junto con el Coordinador, también deberá orientar al alumno sobre la especialidad así como el Trabajo de Fin de Máster. A los mismos también incumbe el asesoramiento sobre las posibles salidas profesionales o ulterior formación de postgrado.

Teniendo en cuenta que existen un total de 9 asignaturas, habría un total de 9 tutores ordinarios para los alumnos matriculados, lo que supone una clara mejora de procedimientos, unida a la asistencia de los Tutores específicos designados por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Juridicas y dependientes directamente del Vicedecanato de Estudiantes en el desarrollo de sus funciones, en desarrollo de un Plan de Acción Tutorial específico.

En la primera semana de Curso académico se organizará una sesión conjunta de los alumnos del Master para la explicación de los diferentes sistemas integrados de tutorización y apoyo específico al alumnado.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	
Adjuntar Título Propio		

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO

MINIMO	MAXIMO
0	13,5

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La normativa de másteres oficiales en la Universidad de Jaén fue aprobada en sesión número 24 de fecha 30 de abril de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y modificada sucesivamente en la sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en la sesión nº 49 de 30 de enero de 2015. El apartado que se refiere a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se recoge en el Capítulo III, artículos del 12 al 17, que se transcribe a continuación:

CAPÍTULO III.

Del reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster Universitario

Artículo 12. Reconocimiento y transferencia de créditos



- 1. A efectos de su constancia en el expediente académico del alumnado, se establecen dos procedimientos de incorporación de créditos: reconocimiento y transferencia. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- 3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster-
- 4. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 13. Criterios aplicables al reconocimiento y transferencia de créditos

- 1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- 2. Los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Jaén u otras Universidades podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad. En todo caso, se deberá incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que se presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos.
- 3. Con carácter general, cuando se reconozcan créditos de estudios oficiales, éstos sólo podrán proceder de estudios cursados a nivel de Máster Universitario o Doctorado. Excepcionalmente, en aquellos másteres que incluyan complementos de formación o asignaturas de nivelación se podrán reconocer asignaturas de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura previo informe positivo de la Comisión de Docencia en Postgrado.
- 4. Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 14. Calificación en asignaturas reconocidas

- 1. En aplicación del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En el caso de que las calificaciones aportadas no se encuentren reflejadas numéricamente, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.
- 2. Si no existiese equivalencia con el sistema de calificaciones de origen, la calificación que se asignará por defecto será de Aprobado 5, según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003.
- 3. En el caso de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales, su reconocimiento no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



CSV: 472769284383746648625124 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 15. Estudios extranjeros realizados fuera del EEES

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros realizados fuera del EEES se mantiene el régimen establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas expresadas en esta normativa.

Artículo 16. Procedimiento para la solicitud

- 1. Tanto la transferencia como el reconocimiento de créditos deberán ser solicitados por el alumnado. Para ello, será requisito imprescindible que quien lo solicite se encuentre matriculado en los estudios correspondientes durante el curso académico en el que se realiza la solicitud. La Universidad de Jaén establecerá, cada curso académico, los plazos de solicitud pertinentes con el fin de coordinar los mismos con los periodos de matrícula.
- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para proceder a su resolución: certificación académica, certificación que acredite la experiencia laboral o profesional, y programa docente de las materias o asignaturas, así como cualquier otra documentación que se estime conveniente para adoptar, motivadamente, dicha resolución.
- 3. Realizada la solicitud, el Servicio de Gestión Académica comprobará que ésta contiene la documentación necesaria para su resolución, y en su defecto, requerirá a la persona interesada que subsane las posibles deficiencias.
- 4. Las Comisiones de Coordinación Académica de los Másteres Oficiales emitirán un informe preceptivo justificando la resolución favorable o, en su caso, desfavorable. Dicho informe será remitido al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, quien enviará esta documentación a la Comisión de Docencia en Postgrado.
- 5. Las Resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución.
- 6. Si la resolución fuese negativa, la persona afectada podrá, dentro de los diez días siguientes a la notificación de dicha resolución, matricularse de las asignaturas o créditos no reconocidos.

Artículo 17. Régimen económico

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que determine anualmente el Decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso correspondiente.

NORMATIVA DE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

(Aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOMLOU), desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un sistema de validación de estudios denominado ¿reconocimiento ¿ e introduce la figura de la ¿transferencia de créditos ¿. En el artículo 6 de este Real Decreto se establece que ¿se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ¿. Este mismo artículo establece la posibilidad de reconocimiento de créditos ¿a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (¿) ¿. Asimismo, el artículo 12.8 de este Real Decreto señala que ¿De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado¿.

Por otra parte, uno de los principales objetivos del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el fomento de la movilidad de estudiantes. En nuestro país, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), de 21 de diciembre, establece como objetivo fundamental ¿impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores, dentro del sistema español pero también del europeo e internacional ¿. Uno de los



pilares de este objetivo es el sistema de reconocimiento de otras actividades académicas y profesionales en la titulación de destino que cursa el alumnado.

A partir de estos principios generales, el objeto de esta normativa es establecer el procedimiento general de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en los estudios de grado y máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. De hecho, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se señala que ¿las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto¿. Por lo tanto, esta normativa establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad de Jaén, que, además de reconocer asignaturas de títulos universitarios oficiales, también incorporará el reconocimiento a efectos académicos de los créditos cursados en programas de movilidad estudiantil, de la experiencia laboral o profesional, de las enseñanzas universitarias no oficiales, de la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

En este contexto, la Universidad de Jaén dispone el sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes y que se basa en las siguientes premisas:

- ¿ Un sistema de reconocimiento basado en créditos ECTS y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de los módulos y materias que conforman el 75% común al mismo grado impartido en distintas universidades públicas andaluzas, de acuerdo con los criterios establecidos por las Comisiones de Rama y de Titulación.
- ¿ La posibilidad de establecer tablas de reconocimiento entre titulaciones que permitan resolver las solicitudes de oficio sin necesidad de evaluación adicional.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de estudios cursados a través de programas oficiales de movilidad estudiantil.
- ¿ Garantizar la posibilidad de reconocimiento de estudios universitarios no oficiales y competencias profesionales acreditadas.
- ¿ En los títulos de grado, establecer la posibilidad de reconocer la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como de estudios no universitarios.

CAPÍTULO I. Responsabilidad de la adaptación, reconocimiento y transferencia de Créditos

Artículo 1: Órganos competentes.

- 1. Las Direcciones de los Centros de la Universidad de Jaén serán las responsables de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa.
- 2. El Servicio con competencias en gestión académica será el encargado del proceso de gestión y tramitación de las solicitudes, así como de realizar la correspondiente anotación en el expediente académico en los títulos de grado y máster que tengan adscritos.

Artículo 2: Tablas de adaptaciones y reconocimiento de créditos.

El Servicio con competencias en gestión académica mantendrá actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporarán todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde el Centro con competencias en la titulación y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente.

CAPÍTULO II. Adaptación de créditos

Artículo 3: Definición.

Se entiende por adaptación de créditos el reconocimiento por parte de la Universidad de Jaén de los créditos correspondientes a estudios equivalentes realizados, previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, independientemente de la universidad donde se hayan cursado.

Artículo 4: Criterios sobre adaptación de créditos.

La adaptación de estudios totales o parciales realizados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Jaén, se ajustará a la tabla de equivalencia prevista en la normativa aplicable, y de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria del título.

Fecha: 09/02/2022 Identificador: 4314359

CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos

Artículo 5. Definición y criterios para el reconocimiento de créditos.

- 1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación como créditos académicos de una enseñanza oficial de actividades académicas y profesionales realizadas fuera de la misma.
- 2. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- 3. Podrán ser objeto de reconocimiento:
- a) los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria oficial, independientemente de la universidad donde estos fueran cursados.
- b) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales (universitarias o no universitarias) conducentes a la obtención de los títulos a los que se refiere el artículo
- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- c) los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título donde se pretende
- 4. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta:
- a) la adecuación entre las competencias,
- b) los conocimientos adquiridos
- c) y los créditos superados en enseñanzas cursadas por el alumnado o bien asociados a una previa experiencia profesional y aquellas previstas en el plan de estudios en el que se desea que se aplique el reconocimiento.

Además, cuando estas competencias se adecuen a las competencias del título, pero no se circunscriban a las entrenadas en una asignatura concreta, podrán reconocerse por créditos optativos genéricos.

- 5. El número de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.
- 6. Con carácter general, no podrán ser objeto de reconocimiento:
- a) los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM). Excepcionalmente, los TFG y TFM realizados en programas de movilidad estudiantil integrados en la estructura académica de la Universidad de Jaén, se incorporarán al expediente del alumnado, siempre que así se haya establecido en los contratos de movilidad correspondientes a los que se hace referencia en el Capítulo IV de esta normativa.
- b) aquellas asignaturas superadas mediante el procedimiento de ¿evaluación por compensación¿.
- c) créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título.
- 7. Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, se consignarán en el expediente del alumnado indicando la denominación, la tipología y la calificación de origen de las materias o asignaturas reconocidas. En el supuesto de los créditos reconocidos por

experiencia profesional y enseñanzas no oficiales, no se incorporará calificación ni computarán a efectos de baremación del expediente.

8. En la resolución de reconocimiento figurarán los créditos reconocidos especificando las asignaturas y, en su caso, los créditos de optatividad que el estudiante está exento de cursar.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de materias básicas de rama entre enseñanzas de Grado.

Los créditos de formación básica entre titulaciones de grado se reconocerán siempre que los créditos superados por el alumnado en el título de origen pertenezcan a materias de la rama de conocimiento del título de destino. Cuando una misma materia esté adscrita a varias ramas de conocimiento, se reconocerá en todas ellas. El reconocimiento se hará de acuerdo con el artículo 5.4 de esta normativa.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de los módulos o materias correspondientes a titulaciones reguladas por normativa gubernamental o comunitaria.

- 1. En el caso de estudios que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes.
- 2. Asimismo, también se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 8. Reconocimiento de otros créditos de materias de grado, máster o de planes de estudios desarrollados según regulaciones previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007.

El resto de créditos cursados en grado, máster o en planes de estudio desarrollados según regulaciones anteriores previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 no contemplados como formación básica de la rama correspondiente al título de destino podrá ser reconocido de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.2 y 5.6 de esta Normativa.

Artículo 9. Reconocimiento de los módulos de aprendizaje comunes para una misma titulación en todas las universidades públicas andaluzas.

- 1. Se reconocerán los módulos de aprendizaje comunes en todas las universidades públicas de Andalucía que correspondan al 75% acordado por el Consejo Andaluz de Universidades para las titulaciones de grado.
- 2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo común, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas de acuerdo con lo establecido en esta Normativa.

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

La acreditación de la experiencia laboral y profesional será reconocida de acuerdo con lo especificado en esta normativa

Artículo 11. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales de acuerdo con lo previsto en esta normativa, siempre que hayan sido impartidas por una universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- 1. Se reconocerán los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior, en los supuestos y en las condiciones que dispone esta normativa.
- 2. Cuando exista una relación directa entre el título sometido a reconocimiento y aquel que se pretende cursar se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. En estos casos podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación práctica superada de similar naturaleza.
- 3. El servicio con competencias en gestión académica de la Universidad de Jaén establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren directamente relacionadas con los mismos, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable.
- 4. También podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior que no sean declarados directamente relacionados a las enseñanzas de grado de acuerdo con la presente normativa.
- 5. Los estudios reconocidos por este concepto no podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos optativos en estudios de grado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1. El alumnado matriculado en estudios de grado de la Universidad de Jaén podrá solicitar reconocimiento académico de créditos optativos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la Universidad, hasta un máximo de 6 créditos optativos del total del plan de estudios de grado cursado.



- 2. El anexo I de esta normativa incluye la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año, que serán reconocidos de forma automática, previa solicitud de la persona interesada, en todas las titulaciones de grado de la Universidad de Jaén. El reconocimiento de créditos por estas actividades queda sometido al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y haber asistido al 75 % de las sesiones del órgano colegiado. Si la representación se ostenta en el Claustro, el alumnado deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado y, además, al 75 % de las sesiones del Consejo de Estudiantes. Desde la Secretaría del Consejo de Estudiantes se remitirá a la Secretaría General, con el visto bueno de la presidencia, una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.
- b. Para el reconocimiento de créditos a las personas que ejerzan la función de delegado/a y subdelegado/a de grupo, el alumnado solicitante deberá presentar la memoria de actividades en el modelo diseñado por el Centro correspondiente junto al certificado del Secretario del Centro donde consten los cursos en los que ha ejercido estas funciones y acreditar la asistencia al curso de formación para ejercer estas funciones organizado por el Vicerrectorado con competencias, en colaboración con todos los centros.
- c. Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas y culturales, la persona interesada presentará ante el Vicerrectorado con competencias una memoria justificativa de la actividad desarrollada y un certificado del Servicio con competencias donde conste la actividad, los créditos y el porcentaje de asistencia a la actividad. Para poder optar al reconocimiento el alumnado deberá tener justificada una asistencia a estas actividades del el 80%.
- d. Para el reconocimiento de las actividades científico-culturales formativas se tendrán en cuenta todas las actividades culturales o de formación complementaria realizadas a nivel MECES-2 o superior organizadas o participadas institucionalmente por la Universidad de Jaén y acreditadas por el Vicerrectorado con competencias.
- e. Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias (voluntariado) acreditadas, la persona interesada deberá presentar una memoria de actividades y acreditar la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad en la que haya sido realizada con indicación de las horas prestadas. El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación.
- f. Para el reconocimiento de créditos por actividades de cooperación, la persona interesada deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en el que conste el curso académico de su realización.
- g. Para el reconocimiento de créditos por actividades /programas para la radio de la Universidad de Jaén, será necesario que la dirección de la Radio Universitaria certifique en número de horas de trabajo individual con las que el alumnado participa en la radio universitaria.
- h. También podrá obtener reconocimiento de créditos optativos al finalizar la Titulación el alumnado que hubiera desarrollado el Plan de Alfabetización Informacional.
- i. Para el reconocimiento de créditos de formación científico-cultural por actividades de Generación de Cultura Emprendedora, y Generación de la Cultura del Empleo, se deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en la materia.
- 3. Los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado aquellas actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que ellos organicen en el ámbito de sus competencias, sin que suponga un reconocimiento automático de estas actividades en las titulaciones de otro Centro de la Universidad de Jaén. Estas actividades se reconocerán en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas cursadas y serán certificadas por el Centro correspondiente especificando en qué titulación o titulaciones

son reconocibles. Asimismo, los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado cursos, jornadas seminarios y congresos que organicen Universidades, Instituciones de Formación Superior, Centros Superiores de Investigación o Sociedades Científicas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en cuya organización no participe institucionalmente la Universidad de Jaén. Las actividades científico-culturales en las que no participe la Universidad de Jaén serán reconocidas en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas cursadas y serán solicitadas y certificadas por el Centro correspondiente en el modo y plazos que éste establezca especificando en qué titulación o titulaciones son reconocibles.

CAPÍTULO IV. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

Artículo 14. Principios generales

- 1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba la Universidad y los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización.
- 2. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se basa en los principios de fomento de la movilidad nacional e internacional del alumnado, el reconocimiento pleno de las correspondencias fijadas en el

CSV: 472769284383746648625124 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

contrato académico o Learning Agreement, y por el principio de equivalencia entre asignaturas de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.

Artículo 15. Contrato académico o Learning Agreement

- 1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se rige por el contrato académico en el que, una vez aprobado por los órganos competentes, se establecen todas las asignaturas que deben ser reconocidas al alumnado en la Universidad de Jaén.
- 2. El número total de créditos en el contrato académico debe de ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de ±10%. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.
- 3. El contrato académico o Learning Agreement deberá ser aprobado a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Universidad de Jaén, en primer lugar por la persona solicitante, en segundo lugar por la persona que ejerce las labores de coordinación en la Universidad de Jaén, y, por último, por la persona responsable del Centro al que esté adscrita la titulación.
- 4. El contrato académico podrá ser modificado sólo en los plazos fijados al efecto y requiere de nuevo la aprobación por todos los órganos competentes señaladas. Formalizadas las modificaciones, éstas formarán parte del contrato definitivo y tendrán carácter vinculante a efectos de reconocimiento. Cualquier solicitud de modificación posterior por parte del alumnado podrá ser autorizada sólo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
- 5. En el contrato académico se incluirán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS cuatrimestrales. Se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganoscompetentes y que constará en las observaciones del contrato académico. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.
- 6. La inclusión en el contrato académico de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, TFG o TFM está permitida con carácter general. No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. La defensa del TFG o el TFM en la universidad donde el alumnado realice la movilidad será válida a efectos de incorporación al expediente académico en la Universidad de Jaén.

Artículo 16. Criterios para el reconocimiento de créditos por movilidad

El reconocimiento académico de las asignaturas/créditos cursados se realizará siempre y cuando el alumnado cumpla los siguientes requisitos:

- a) que el contrato académico o Learning Agreement haya sido tramitado a través de la plataforma habilitada al efecto y haya sido aprobado por las personas con competencias.
- b) que la asignatura/crédito figure en el contrato académico, o en sus modificaciones, en su caso.
- c) que el alumnado esté debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.
- d) que el alumnado haya superado las asignaturas/créditos correspondientes en destino.

Artículo 17. Certificación de calificaciones del alumnado o Transcript of Records

- 1. El certificado de calificaciones del alumnado será enviado por la Sección de Relaciones Internacionales al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, a efectos de que se haga el correspondiente reconocimiento de asignaturas/créditos del contrato académico una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente.
- 2. La transcripción de calificaciones se realizará de acuerdo con las tablas de conversión de calificaciones propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización y aprobadas por el Consejo de Gobierno y actualizadas de forma periódica.
- 3. La certificación de las notas contendrá como mínimo: la denominación de la materia, la calificación obtenida y el número de créditos correspondiente. La Universidad de Jaén procurará que las materias cursadas en el extranjero figuren en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Reconocimiento en bloque

1. La Universidad de Jaén permitirá el reconocimiento en bloque de asignaturas de acuerdo con las indicaciones contenidas en la normativa de Learning Agreement, europea vigente.





2. El alumnado deberá superar el conjunto de asignaturas incluidas en el contrato académico. No obstante, el contrato académico deberá incorporar un listado de correspondencias entre asignaturas con el fin de identificar aquellas materias que no serán reconocidas en caso de que no haber sido superadas en destino.

Artículo 19. Reconocimiento de créditos de optatividad

- 1. Para el mantenimiento de la mención o especialidad de una titulación con reconocimiento de créditos de optatividad es preciso que las asignaturas cursadas por el alumnado en el extranjero sean similares en competencias o conocimientos a las asignaturas que conforman la especialidad o mención en la Universidad de Jaén.
- 2. El contrato podrá incluir cualquier asignatura optativa ofertada en el título.
- 3. También será posible la inclusión en el contrato académico de créditos optativos genéricos, sin indicar la asignatura concreta a reconocer en la Universidad de Jaén siempre y cuando la asignatura a cursar en destino esté relacionada con las competencias del título que el alumnado esté cursando en la Universidad de Jaén.

Artículo 20. Equivalencia numérica

- 1. La equivalencia numérica entre créditos de la universidad o centro extranjero y la Universidad de Jaén será de 1 a 1 cuando la universidad de destino aplique el sistema de créditos ECTS.
- 2. Para la universidad o centro extranjero que no aplique el sistema ECTS se atenderá al sistema de equivalencia numérica de créditos propuesto por la institución de educación superior extranjera o, en su defecto, por las tablas de reconocimiento propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

CAPÍTULO V. Transferencia de créditos

Artículo 21. Definición.

- 1. La transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos aprobados previamente en enseñanzas oficiales no finalizadas, y que no hayan sido reconocidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta norma-
- 2. El alumnado que se incorpore a unos estudios nuevos deberá indicar si ha cursado otros estudios oficiales no finalizados. Asimismo, podrán solicitar la transferencia de los créditos correspondientes para su incorporación al expediente académico, según el procedimiento regulado en esta normativa.

CAPÍTULO VI. Estudios extranjeros

Artículo 22. Estudios extranjeros.

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros se mantiene el régimen establecido en la normativa vigente reguladora de las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas contempladas en esta normativa.

CAPÍTULO VII. Procedimiento

Artículo 23. Procedimiento y documentación acreditativa para las solicitudes de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

- 1. La transferencia y el reconocimiento o la adaptación de créditos deberán ser solicitados por el alumnado una vez se encuentre admitido en los estudios correspondientes, salvo en aquellos casos en los que los que sea necesario resolver los reconocimientos para poder evaluar la admisión del alumnado en la titulación.
- 2. Los plazos y procedimientos de solicitud de la adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos serán establecidos para cada curso académico por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- 3. Las solicitudes se presentarán por el alumnado en el Servicio con competencias en gestión académica y deberán ir acompañadas de la documentación debidamente acreditada necesaria para proceder a su resolución.
- 4. La documentación acreditativa incluirá la certificación académica del alumnado y los programas docentes de las materias o asignaturas que se solicita que sean reconocidas, selladas en su centro de origen y, en su caso, los certificados oficiales que acrediten la experiencia profesional al nivel correspondiente. No obstante, cada Centro hará público y trasladará al Servicio con competencias en gestión académica el listado completo de requerimientos de documentación acreditativa necesaria para resolver las solicitudes de reconocimiento en atención a las singularidades de sus titulaciones.





- 5. Una vez recibida la solicitud, el Servicio con competencias en gestión académica revisará la solicitud y la documentación aportada, pudiendo requerir a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, en caso de no reunir los requisitos exigidos, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- 6. Las solicitudes aceptadas se enviarán a la Dirección del Centro responsable de la titulación, que tendrá un plazo de tramitación y resolución de los expedientes de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. En caso de que se desestime la solicitud, la resolución deberá ser motivada.
- 7. El procedimiento de reconocimiento de créditos en programas de movilidad se rige conforme a lo establecido en la presente normativa.
- 8. La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se rige por lo previsto en esta normativa.

CAPÍTULO VIII. Anotación en expediente académico

Artículo 24. Documentos académicos.

Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales (superados, adaptados, transferidos o reconocidos) serán incluidos y anotados en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 25. Calificaciones.

- 1. Los créditos adaptados, reconocidos y transferidos se incorporarán al expediente académico, junto con la calificación obtenida en los estudios de origen.
- 2. En el supuesto de que no exista calificación con equivalencia, pero exista constancia de que la asignatura ha sido superada en los estudios de origen, se hará constar ¿apto¿ en la titulación de destino, y no se baremará a efectos de realizar la media del expediente. 3. Cuando las calificaciones aportadas por el alumnado sean cualitativas, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008 y modificada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2012), la Normativa sobre el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (aprobada en Consejo de Gobierno nº 30, de 5 de noviembre de 2009; Modificada en Consejo de Gobierno nº 42, de 22 de julio de 2010; Modificada en Consejo de Gobierno nº 45, de 1 de febrero de 2011; y modificada en Consejo de Gobierno nº 8, de 23 de noviembre de 2011), la Normativa de reconocimiento de créditos en programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén aprobada en Consejo de Gobierno nº 10 de 19 de febrero de 2016 y el Capítulo III de la Normativa de Másteres oficiales de la Universidad de Jaén aprobada sesión nº 24, de 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de 8 de abril de 2014 y en sesión nº 49 de 30 de enero de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, así como las normativas relevantes de los diferentes Centros que deberán adaptarse a ésta.

DISPOSICIONES FINALES

- 1. Las Memorias de las titulaciones de grado y máster deberán recoger la presente normativa en el apartado dedicado a transferencia y reconocimiento de créditos (punto 4.4 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007) en el momento de su envío a verificación, o incorporarla en la primera modificación que se realice de las mismas. En el caso de propuestas de titulaciones de grado o máster que sustituyan a titulaciones existentes, la memoria del título deberá contar con las tablas de adaptación correspondientes.
- 2. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Anexo I.





Tabla de reconocimiento de créditos optativos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que será de aplicación en todos los estudios de grado de la Universidad de Jaén.

Actividades culturales

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Participación en grupos de teatro o en la Coral- coro	1,5 créditos por curso académico com- pleto	Vicerrectorado/ Servicio con com- petencias
Tuna universitaria	1,5 créditos por curso académico com- pleto	
Actividades científico-culturales for- mativas (cursos, jornadas, seminarios, congresos, planes de alfabetización informacional, etc.)	Según lo especificado en el Artículo 13 de esta normativa	
Generación de la cultura emprendedo- ra: acreditando el Itinerario de autoem- pleo, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabili- dad de la Universidad de Jaén.	Hasta 6 créditos	
Actividades/Programas para la Radio Universitaria, con nº de horas de Tra- bajo Individual	1 crédito por cada 50 h (hasta 1,5 créditos por curso académico)	Dirección de la radio universitaria

Actividades Deportivas

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Competiciones universitarias autonó- micas, nacionales o internacionales	Hasta 1,5 créditos por curso acadé- mico de acuerdo con el artículo 13 de esta normativa	Vicerrectorado/ Servicio con competencias
Competiciones universitarias organizadas por el SAFYD		
Competiciones federadas		
Actividades de participación y salud		
Actividades en la naturaleza		
Programa deportistas de élite de la universidad.		
Cursos de formación deportiva		

Actividades de representación y participación estudiantil

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Representación en órganos colegiados de la Universidad:	1,5 créditos por curso académico y actividad	Secretaría General
Representación en órganos colegiados del Centro/Departamento:	1 crédito por curso académico y actividad	Secretaría del Centro o Departamento correspondiente
Delegación o subdelegación de grupo	Delegación: hasta 1,5 créditos por curso académico Subdelegación: Hasta 1 crédito por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Participación en el ¿Buddy Program¿	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias

Actividades solidarias y de cooperación

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Actividades de voluntariado en las entidades conveniadas por la universidad	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación de la UJA o avalados por alguna ONG o institución conveniada con la Universidad de Jaén.	1,5 créditos por curso académico	

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS





5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

- A1 Clases expositivas en gran grupo
- A2 Clases en grupos de prácticas
- A3 Tutorías colectivas/individuales
- A4 Prácticas profesionales

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test
- S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos
- S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados
- S1 Asistencia y participación

5.5 SIN NIVEL 1

ITALIANO

No

NIVEL 2: Ejercicio de la Abogacía

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

250 EEGOD 12-vii OA: E. Cuatrinicstra		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



CSV: 472769284383746648625124 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

OTRAS

No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje

Resultado 1 Deontología profesional

Resultado 2 Gestión de despachos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el Tribunal o Autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Desarrollar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE10 Estructurar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.





CE13 - Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

CE1 - Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	50	40
A2 Clases en grupos de prácticas	50	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales

M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias

M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas

M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios

M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Derecho Civil

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
I ENCHAS EN LAS OUE SE IMPARTE		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Conocimientos innovadores en el campo del derecho civil
Resultado 2	Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional
Resultado 3	Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El derecho civil en su aplicación profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.



- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	100	40
A2 Clases en grupos de prácticas	100	40
A3 Tutorías colectivas/individuales	25	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia	10.0	70.0

de resultados en despachos profesionales de abogados					
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0			
NIVEL 2: Derecho Procesal	NIVEL 2: Derecho Procesal				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2					
CARÁCTER	Obligatoria				
ECTS NIVEL 2	5,5				
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral					
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3			
	5,5				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Sí	No	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3					

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Conocimientos innovadores en el campo del derecho procesal
Resultado 2	Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional
Resultado 3	Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El derecho procesal en su aplicación profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	60	40
A2 Clases en grupos de prácticas	60	40
A3 Tutorías colectivas/individuales	17.5	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios





M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

E E 1	100	ISTEN	TAC	DE	TCX/A	TTTA	CIÓN

22 2 1 22 2 1 2 2 2 1 2 2 2 2 1 2 2 2 2			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0	
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0	
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0	
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0	

NIVEL 2: Derecho Penal

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

I ENCHAS EN LAS OUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Conocimientos innovadores en el campo del derecho penal
Resultado 2 Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional	
Resultado 3	Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El derecho penal en su aplicación profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.



CE12 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE1 - Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	60	40
A2 Clases en grupos de prácticas	60	40
A3 Tutorías colectivas/individuales	17.5	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Integración de conocimientos y habilidades en la práctica profesional
Resultado 2	Conocimiento de un despacho profesional en su organización y funcionamiento
Resultado 3	Capacidad de resolución de problemas específicos
Resultado 4	Redacción de un trabajo o aportación original a la práctica profesional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de los contenidos de la asignatura

En el Trabajo Fin de Máster se pretende la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias adquiridas por el alumno tomando como base los siguientes parámetros:

- Calidad técnica y rigor académico del trabajo presentado
- Calidad de la iniciativa crítica mostrada por el alumno en relación a la la práctica profesional.
- Interrelación entre las materias del Máster y la adquisición de competencias profesionales.
- Demostración de habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa del trabajo.

Sobre la base de todos estos parámetros el alumno realizará un trabajo en forma escrita con la correspondiente fundamentación bibliográfica y jurisprudencial donde desarrolle alguna de las cuestiones principales que haya sido objeto del plan de formación general de forma interrelacionada con aspectos concretos del ejercicio de la abogacía que permitan al tribunal realizar una evaluación del nivel de aprovechamiento y asimilación de contenidos adquiridos por el alumnado durante el desarrollo del máster. La dirección del TFM se ejercerá de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del llustre Colegio de Abogados de Jaén y se defenderá ante un tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE17 Identificar las fuentes e instituciones del ordenamiento jurídico español.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el Tribunal o Autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Desarrollar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE10 Estructurar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13 Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 Tutorías colectivas/individuales	150	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas



ECTS Cuatrimestral 3

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

ECTS Cuatrimestral 2

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	20.0	80.0
S1 Asistencia y participación	20.0	80.0

NIVEL 2: Derecho Constitucional

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

ECTS Cuatrimestral 1

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

4,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Conocimientos innovadores en el campo del Derecho Constitucional y Derechos fundamentales.
Resultado 2	Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional
Resultado 3	Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de los contenidos de la asignatura

Sistemas de garantía de los derechos fundamentales. Organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	56.2	40
A2 Clases en grupos de prácticas	56.3	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES





M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales

M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias

M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas

M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios

M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Derecho Administrativo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4.5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
a.	NT.	27

Sí No No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO OTRAS
No No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado 1 Conocimientos innovadores en el campo del Derecho Administrativo y la ordenación institucional y corporativa de la Administración pública.

Resultado 2 Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional

Resultado 3 Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

Procedimiento Administrativo. Revisión de los Actos administrativos. Jurisdicción Contencioso-administrativa en su aplicación profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.





- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	56.2	40
A2 Clases en grupos de prácticas	56.3	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Custrimestral	

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------

4			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado 1 Conocimientos innovadores en el campo del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales.

Resultado 2 Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional

Resultado 3 Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Derecho Internacional Público, las Relaciones Internacionales, aplicación Internacional y Comunitaria de la doctrina sobre los Derechos Humanos y su aplicación en la práctica profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.



- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	50	40
A2 Clases en grupos de prácticas	50	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0

	GOBIERNO DE ESPANA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
--	-----------------------	--

S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado I	Conocimientos innovadores en el campo de las relaciones jurídicas mercantiles y comerciales, tanto respecto al empresario individual como al empresario social.
Resultado 2	Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional
Resultado 3	Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve descripción de los contenidos de la asignatura

El Derecho Mercantil como estructura normativa del comercio. Régimen del comerciante individual y social, ejercicio del comercio y afectación de la responsabilidad patrimonial derivada de su actividad. Aplicación en la práctica profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD

A1 Clases expositivas en gran grupo 65 40

A2 Clases en grupos de prácticas 65 40

A3 Tutorías colectivas/individuales 20 40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales

M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias

M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas

M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios

M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
CALLECO	VALENCIANO	INCI ÉS

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Mo	No.	No.

ITALIANO	OTRAS
No	No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado 1 Conocimientos innovadores en el campo de las relaciones jurídicas laborales, régimen jurídico de contrato de trabajo, y régimen jurídico de la Seguridad Social.

Resultado 2 Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional

Resultado 3 Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Derecho del Trabajo y relaciones empresario-trabajador. Derecho de la Seguridad Social, aspectos internacionales y estructura normativa de las relaciones de ajeneidad y dependencia. Aplicación en la práctica profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.



- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	60	40
A2 Clases en grupos de prácticas	60	40
A3 Tutorías colectivas/individuales	17.5	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática
- M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado 1 Conocimientos innovadores en el campo del sistema tributario español. Sistema tributario directo e indirecto. Sistemas de comprobación de valores. Relaciones jurídicas con el administrado derivadas del fenómeno tributario. Aplicación de la normativa tributaria de la U. E.

Resultado 2 Aplicación de los conocimientos en un concreto ámbito profesional

Resultado 3 Desarrollo de habilidades propias de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Derecho Financiero y Tributario como estructura normativa aplicable a las relaciones de Derecho privado, desde la perspectiva del Derecho público. Régimen jurídico de los principales tributos de ámbito nacional y autonómico español. Conocimiento de la tributación internacional. Aplicación en la práctica profesional. Problemas específicos y resolución de casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CT2 - Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

CT3 - Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	60	40
A2 Clases en grupos de prácticas	60	40
A3 Tutorías colectivas/individuales	17.5	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases expositivas en gran grupo: Clases magistrales
- M2 Clases expositivas en gran grupo: Conferencias
- M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas
- M4 Clases en grupos de prácticas: Seminarios
- M5 Clases en grupos de prácticas: Aulas de informática





DE ESPAÑA DE EOUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

CICITIO SISTEMINS DE L'AIREMONT		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 Conceptos de la materia: sistema de evaluación tipo test	10.0	70.0
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	10.0	70.0
S4 Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados	10.0	70.0
S1 Asistencia y participación	10.0	70.0

NIVEL 2: Prácticas Externas I

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

FNCHAS EN LAS OUE SE IMPADTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Integración de conocimientos y habilidades en la práctica profesional
Resultado 2	Conocimiento de un despacho profesional en su organización y funcionamiento
Resultado 3	Capacidad de resolución de problemas específicos
Resultado 4	Redacción de un trabajo o aportación original a la práctica profesional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización de prácticas en un despacho profesional. Estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional. Visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional. Realización de un trabajo o aportación original.

Objetivos conforme al RD 775/2011 de 3 de junio:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Sujetos e Instituciones participantes:

- Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén
- Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración
- Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local

El personal docente del máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitarios de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde QUINCE años antes y tener un expediente colegial personal intachable.

El profesorado universitario participe en el máster deberá, en todo caso, poseer el grado de Doctor y tener una vinculación permanente con una universidad española o extranjera.

Número de alumnos por tutor:

Considerando la existencia de 50 plazas como número máximo de alumnos y de un total de 24 Profesores universitarios UJA, la ratio será de 2 alumnos tutorizados por cada profesor participante, debiendo reunir los tutores las mismas condiciones particulares que para ser docentes en el pre-

El Director-coordinador del Master resolverá los casos de imposibilidad de ejercicio de las funciones de tutor.

La página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y el Centro de estudios de Postgrado en colaboración con ésta publicarán los horarios y lugares correspondientes al desarrollo de las tutorías.

La distribución de los destinos para la realización de las prácticas se realizará por la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.



Y DEPORTE

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE17 Identificar las fuentes e instituciones del ordenamiento jurídico español.
- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el Tribunal o Autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Desarrollar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE10 Estructurar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13 Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 A	CTIVIDADES	FORMATIVAS
-----------	------------	-------------------

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 Tutorías colectivas/individuales	3	100
A4 Prácticas profesionales	147	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	20.0	80.0
S1 Asistencia y participación	20.0	80.0

NIVEL 2: Prácticas Externas II

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	24

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		24
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
V DAVOVA C DAVA A C CAP CE A DA A DA A DA A		

LENGUAS EN LAS OUE SE IMPARTI

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Integración de conocimientos y habilidades en la práctica profesional
Resultado 2	Conocimiento de un despacho profesional en su organización y funcionamiento
Resultado 3	Capacidad de resolución de problemas específicos
Resultado 4	Redacción de un trabajo o aportación original a la práctica profesional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización de prácticas en un despacho profesional. Estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional. Visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional. Realización de un trabajo o aportación original.

Objetivos conforme al RD 775/2011 de 3 de junio:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Sujetos e Instituciones participantes:

- Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén
- Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración
- Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local

El personal docente del máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitarios de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde QUINCE años antes y tener un expediente colegial personal intachable.

El profesorado universitario participe en el máster deberá, en todo caso, poseer el grado de Doctor y tener una vinculación permanente con una universidad española o extranjera.

Número de alumnos por tutor:

Considerando la existencia de 50 plazas como número máximo de alumnos y de un total de 24 Profesores universitarios UJA, la ratio será de 2 alumnos tutorizados por cada profesor participante, debiendo reunir los tutores las mismas condiciones particulares que para ser docentes en el pre-

El Director-coordinador del Master resolverá los casos de imposibilidad de ejercicio de las funciones de tutor.

La página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y el Centro de estudios de Postgrado en colaboración con ésta publicarán los horarios y lugares correspondientes al desarrollo de las tutorías.

La distribución de los destinos para la realización de las prácticas se realizará por la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de justicia
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Identificar los derechos fundamentales y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- CT2 Identificar y promover los Derechos Humanos y de los principios de accesibilidad universal, conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2003. De 2 de diciembre de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con
- CT3 Identificar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE14 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Activar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE16 Planificar el desarrollo de habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE17 Identificar las fuentes e instituciones del ordenamiento jurídico español.



- CE18 Argumentar la legitimación activa y pasiva en los procedimientos de resolución de conflictos tanto entre particulares como frente a la administración pública.
- CE19 Valoración y desarrollo de las fuentes y los instrumentos de protección de los derechos fundamentales.
- CE20 Manejo y aplicación de la hermenéutica jurídica en relación con las fuentes del Derecho.
- CE21 Conocimiento de la argumentación jurídica y su interconexión con los diferentes módulos de materias integradas en el Master.
- CE22 Aplicación práctica del Derecho: identificación de la norma aplicable y de las consecuencias jurídicas.
- CE23 Profundización en el manejo de las instituciones jurídicas y de su lenguaje expresivo tanto en su plasmación escrita como en su comunicación oral.
- CE24 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la resolución de cuestiones jurídicas.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Exponer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- CE5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el Tribunal o Autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Desarrollar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- CE8 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE9 Impulsar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
- CE10 Estructurar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE11 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13 Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE1 Adquirir, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 Tutorías colectivas/individuales	12	100
A4 Prácticas profesionales	588	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3 Clases en grupos de prácticas: Actividades practicas

M6 Clases en grupos de prácticas: Resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

M7 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M8 Tutorías colectivas/individuales: Aclaración de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

S3 Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos	20.0	80.0
S1 Asistencia y participación	20.0	80.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor	20.6	100	9,2
Universidad de Jaén	Profesor colaborador Licenciado	2.9	100	2,1
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.9	100	6,4
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Universidad	41.2	100	53,6
Universidad de Jaén	Catedrático de Universidad	26.5	1000	25,1
Universidad de Jaén	Catedrático de Escuela Universitaria	2.9	100	3,5

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS			
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %	
90	10	90	
CODIGO	TASA	VALOR %	
1	Éxito	90	

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En este apartado se contempla cómo valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

A continuación, detallamos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Máster, relacionados con este punto.

Procedimiento de Análisis del rendimiento académico:

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/calidad_03-Procedimiento_P-0.pdf

Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/calidad_05-Procedimiento_P-1.pdf

Procedimiento de Evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster:

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/calidad_13-Procedimiento_P-5.pdf

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://cep.ujaen.es/centro-de-estudios-de-postgrado/sistema-de-garantia-de-calidad-del-		
	centro-de-estudios-de-postgrado		



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2013

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No existe procedimiento de adaptación para estos estudios.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
45711228Q	ANTONIO	MARTINEZ	AMAT
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicpostgrado@ujaen.es	953211966	953212182	Director del Centro de Estudios de Postgrado
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	HIKMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	HIKMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

Apartado 2: Anexo 1

Nombre: 2 Justificacion_23-07-2021.pdf

HASH SHA1: 46C53E716148771DDF13C99BB10286FC60401BF4

Código CSV: 428790385981545740952184 Ver Fichero: 2 Justificacion_23-07-2021.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4_1 Sistema de informacion previo.pdf

HASH SHA1: 4D0E5039302BCB09DA034D852CCC87BAAB8A1CFC

Código CSV: 160567754240133570424411

Ver Fichero: 4_1 Sistema de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre: 5_1 Descripcion del Plan de Estudios_consolidado.pdf HASH SHA1: 112F188F9BA742497963C5A0D30FF2E237E22545

Código CSV: 428790519048057371841812

Ver Fichero: 5_1 Descripcion del Plan de Estudios_consolidado.pdf

Apartado 6: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} \ 6 \ Profesorado_consolidado.pdf$

HASH SHA1: 6F479731767DBDB150C1B224D0E9BDD87ED8D627

Código CSV: 428790525459058840040953 Ver Fichero: 6 Profesorado_consolidado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6_2 Otros recursos humanos_actualizado_30-06-2021.pdf **HASH SHA1 :** EC72084F52D76565276CB86E21786487163489FF

Código CSV: 428790564399484677781963

Ver Fichero: 6_2 Otros recursos humanos_actualizado_30-06-2021.pdf



Apartado 7: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} \ 7_Recursos \ materiales \ y \ servicios.pdf$

HASH SHA1: 11EC218FA993C83ECF096EE7509B958C192FB6E0

Código CSV: 99504387201231302103924

Ver Fichero: 7_Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1 Justificacion de los Valores Propuestos.pdf

HASH SHA1: 38CDCFF246E227D2BD75BACA608F2EDBB1216EE5

Código CSV: 99504396852373683961118

Ver Fichero: 8.1 Justificacion de los Valores Propuestos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre: 10.1 Cronograma de Implantacion.pdf

HASH SHA1: 33BCCC2A34250A276B7F6FF2D1654C32E27E20B6

Código CSV: 428790649559877819167046

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de Implantacion.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación de firma año 2019.pdf

HASH SHA1: A78059CC20131A7728804889AE3D3AE22F348BCA

Código CSV : 428791334580764538454415 Ver Fichero: Delegación de firma año 2019.pdf